

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"La Notaria Hotel"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para venta y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A Nombre del propietario ✓
- B Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D Superficie solicitada; ✓
- E Días de funcionamiento; y ✓
- F Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

654

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio [REDACTED] para oír y recibir notificaciones y
documentos, [REDACTED] en el domicilio
[REDACTED], de esta ciudad
capital, acudo [REDACTED]

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año,
para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
domicilio: CJÓN DEL CALVARIO #7, ZONA CENTRO en
donde se sitúa el establecimiento comercial
denominado LA NOTARIA HOTEL

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar
la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por
Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de
Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y
documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]

2010-23
14:30
M
Guanajuato
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD 36
 SEXO H

NO DE REGISTRO 1993 03
 CURP CANB770316HGTLJR02
 ESTADO 11 MUNICIPIO 015
 LOCALIDAD 0139 SECCION 0904
 EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023


O SIN


 FIRMA

0904069248068

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA,
 DAÑOS O EMENDACIONES.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS CASOS DE EMIGRACION O EN
 OTRAS SITUACIONES A QUE ESTE
 DOCUMENTO LE APLICABLE.

EDUARDO ACORDO MOLINA




LOCALIDAD: TEPIC, NAYARIT

TELEFONO: 52 52 31 23 23 23 23

S.H.A./CO/908/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de:


E [REDACTED]
Gto., con domicilio actual en calle Ex Hacienda de Santiaguillo Sin Número Localidad La Trinidad, de esta ciudad capital C.P. 36254, en donde habita desde hace 45 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 15 de abril de 1997, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 19 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC.

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 4 del mes de agosto del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y control de Reglamentos.

Atentamente;

"Somos Capital"


Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

2



"La Motaria Hotel"



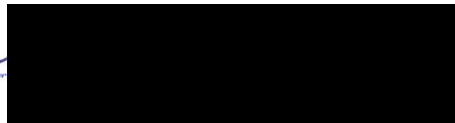
Guanajuato, Gto a 13 de mayo de 2022.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Director de Fiscalización, Guanajuato, Gto.

Por medio del presente, acudo a Usted de la manera mas respetuosa para manifestar que en mi local ubicado en callejón del calvario no. 7, zona centro de esta ciudad Capital, denominado La Notaría Hotel y Suites no se sirven bebidas alcoholicas sino café , refrescos, jugos, tes y otras bebidas que no contienen alcohol.

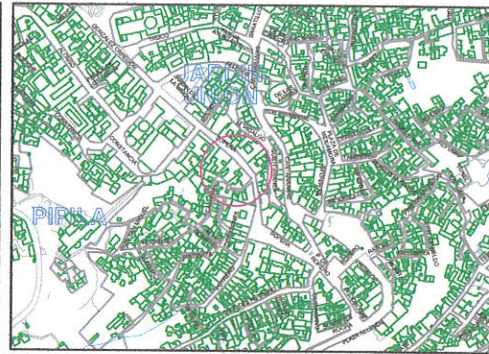
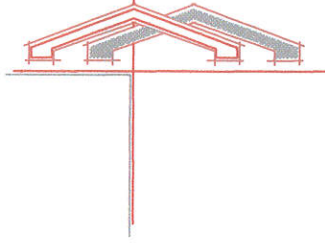
Sin más por el momento, quedo de Usted,

Atentamente,

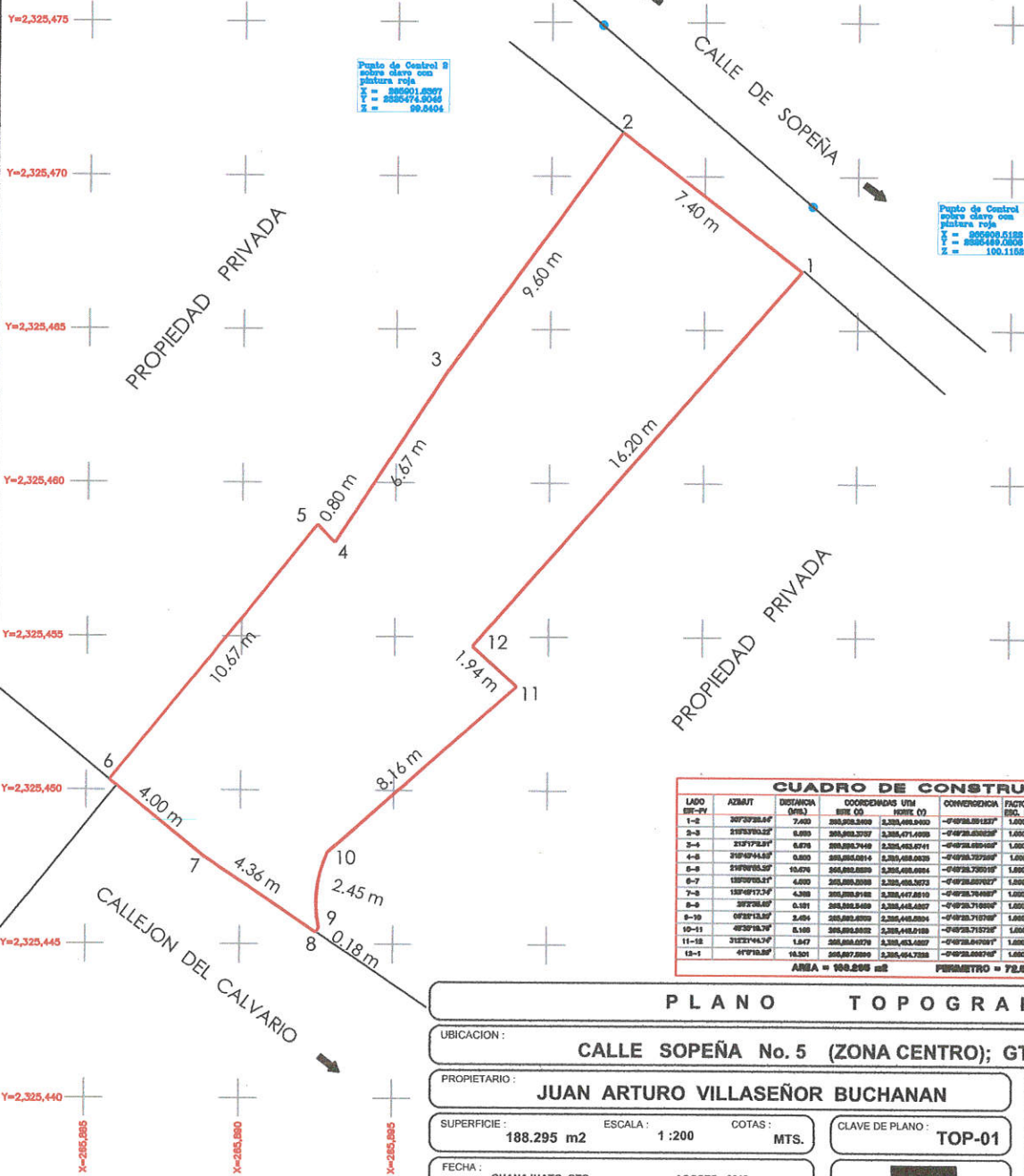
A black rectangular redaction box covering the signature area.

La Notaría Hotel y Suites

NORTE



CROQUIS DE LOCALIZACION



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM NORTE CO.	COORDENADAS UTM ESTE CO.	CONVERSIÓN	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
1-2	307°02'38.84"	7.400	200,902.8000	2,325,468.0000	-0°02'38.8433"	1.00007712	21°00'26.8114" N	104°07'1.0097" W
2-3	219°30'30.25"	8.000	200,903.2000	2,325,471.0000	-0°02'30.2500"	1.00007710	21°00'26.8250" N	104°07'1.0025" W
3-4	213°17'43.21"	0.800	200,903.7400	2,325,463.8141	-0°02'38.8500"	1.00007710	21°00'26.8250" N	104°07'1.0025" W
4-5	219°04'44.68"	0.800	200,903.0200	2,325,468.0000	-0°02'38.7500"	1.00007721	21°00'40.7000" N	104°07'1.0000" W
5-6	219°04'44.68"	0.800	200,903.0200	2,325,468.0000	-0°02'38.7500"	1.00007721	21°00'40.7000" N	104°07'1.0000" W
6-7	187°00'00.00"	4.000	200,903.0000	2,325,464.0000	-0°02'38.6667"	1.00007720	21°00'40.7000" N	104°07'1.0000" W
7-8	187°00'00.00"	4.000	200,903.0000	2,325,464.0000	-0°02'38.6667"	1.00007720	21°00'40.7000" N	104°07'1.0000" W
8-9	307°02'38.84"	0.180	200,902.8200	2,325,468.0000	-0°02'38.7167"	1.00007722	21°00'40.7167" N	104°07'1.0167" W
9-10	087°02'13.25"	2.450	200,902.0000	2,325,463.0000	-0°02'38.7167"	1.00007722	21°00'40.7167" N	104°07'1.0167" W
10-11	087°02'13.25"	2.450	200,902.0000	2,325,463.0000	-0°02'38.7167"	1.00007722	21°00'40.7167" N	104°07'1.0167" W
11-12	312°21'44.14"	1.940	200,903.0000	2,325,463.0000	-0°02'38.6667"	1.00007710	21°00'40.7000" N	104°07'1.0000" W
12-1	087°02'13.25"	1.940	200,903.0000	2,325,463.0000	-0°02'38.6667"	1.00007710	21°00'40.7000" N	104°07'1.0000" W

AREA = 188.295 m² PERIMETRO = 72.912 m

PLANO TOPOGRAFICO


UBICACION: **CALLE SOPEÑA No. 5 (ZONA CENTRO); GTO.**

PROPIETARIO: **JUAN ARTURO VILLASEÑOR BUCHANAN**

SUPERFICIE: **188.295 m²** ESCALA: **1:200** COTAS: **MTS.** CLAVE DE PLANO: **TOP-01**

FECHA: **GUANAJUATO, GTO. AGOSTO 2019**

Lev.: Ing. Jose Marquez Avila Ced. Prof.: VoBo.3225460





LA NOTARIA

HOTEL



Oficio. No. DFC/2937-D/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón del calvario, número 07, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Notaría Hotel", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0647/2022

Guanajuato, Gto., 1° de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/2937-D/2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/3660-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del/ la solicitante él/la C. [REDACTED], del establecimiento comercial "LA NOTARIA HOTEL", ubicado en callejón del calvario, No. 07, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

1. Esta dependencia emite un DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de \$1.31 pesos por kilogramo producido según pesaje.

2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0647/2022

Guanajuato, Gto., 1° de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/2937-D/2022

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Coordinadora Ejecutiva A.- Lic. Ma. De los Ángeles Hernández Gutiérrez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/AGPR/mahg

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



DGMAOT

- 1822

Oficio. No. DFC/2937-C/2022

Asunto: se solicita factibilidad

Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón del calvario, número 07, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Notaría Hotel", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



C/a. L. Sosa



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/CG/387/2022
EXPEDIENTE: La Notaría Hotel
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 02 de diciembre de 2022



LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC/2937-C/2022 de fecha 20 de junio de 2022, por medio de los cuales solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en callejón del Calvario N. 7, Col. Centro, para el establecimiento denominado "La Notaría Hotel", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. [REDACTED] a.
- Identificación oficial (IFE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Plano del espacio solicitado con la distribución del mobiliario.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/CG/387/2022
EXPEDIENTE: La Notaría Hotel
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 17 64

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

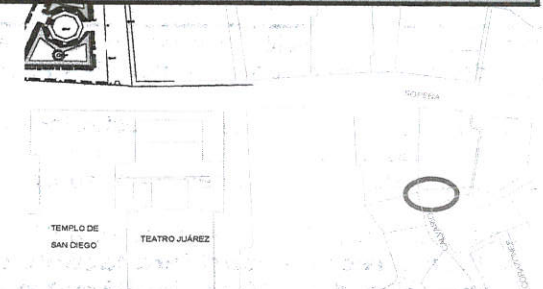
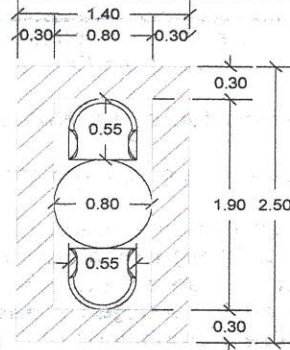
Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN **4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)** **5. UBICACIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **LA NOTARÍA HOTEL**
 CALLE Y No. **CALLEJÓN DEL CALVARIO N. 7**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **CAFETERÍA - HOTEL**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

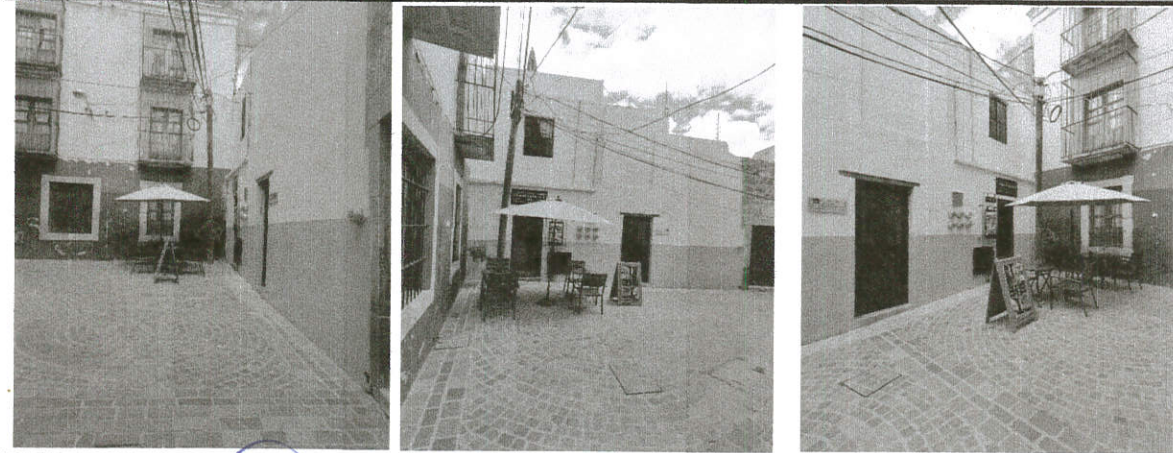


2. MOBILIARIO

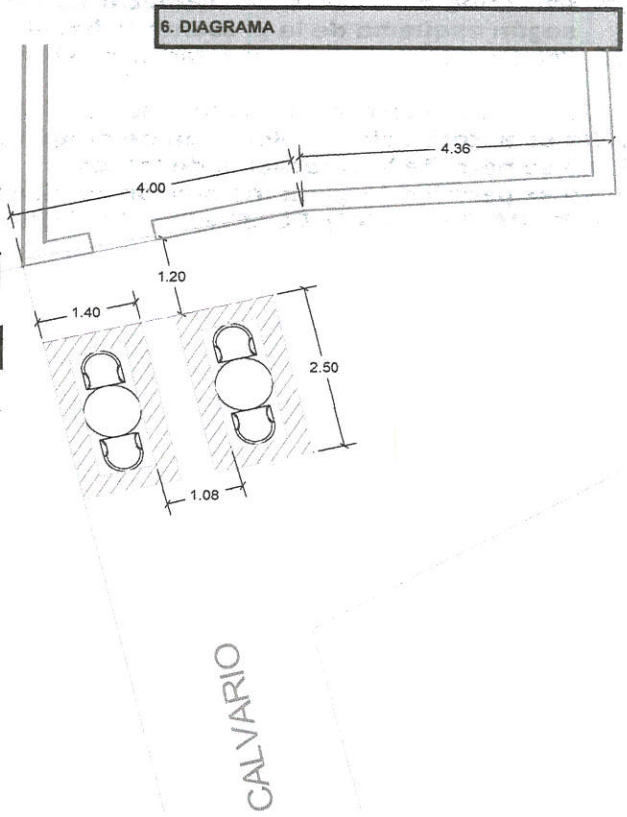
	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	2	4	1
DIMENSIONES	0.80 M DIÁM.	0.55X0.55 M	2.00M. Ø
COLOR	NEGRO	NEGRO	ARENA
MATERIAL	MADERA	MADERA	LONA (ESTRUCTURA DE METAL)
ÁREA OCUPADA CONVENIDA			

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 1.52 M2
 ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: 1.98 M2
ÁREA TOTAL POR MESA: 3.50 M2
 X CANT. DE MESAS A INSTALAR = X 2
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 7.00 M2

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: SEPTIEMBRE/2022



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se expone:

- En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **La Notaría Hotel**, así como a la información inicial y complementaria ingresada, se observó lo siguiente:
 1. Se instaló un anuncio en tijera sobre la vía pública, mismo que no cuenta con el permiso correspondiente y no es autorizable.
- En función al análisis que hace esta Dirección para establecer un uso adecuado del mismo por el negocio en cuestión, se determina:
 1. **Esta Dirección considera factible que se instalen 2 (dos) mesas circulares acompañadas de 2 (dos sillas) cada una y 1 (una) sombrilla de 2.00 m de diámetro máximo, haciendo uso de una superficie de 7.00 m² (siete metros cuadrados), colocados según esquema de la presente ficha, siempre y cuando se deje un pasillo no menor a 1.20 m para el libre paso peatonal.**
 2. Por cuestiones de movilidad, también deberá dejarse libre de mobiliario el frente del acceso al establecimiento.
- Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
 1. **No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes, cadenas.**
 2. **No se permite la colocación de toldos.**
 3. **No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).**
 4. **DEBERÁ RETIRARSE EL LETRERO EN TIJERA EXISTENTE SOBRE LA VÍA PÚBLICA.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Centro INAH Guanajuato
Sección de Monumentos Históricos

Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1234.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0287/2022, del 07 de septiembre de 2022, en donde **"...remito expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "LA NOTARIA HOTEL" ubicado en Callejón del Calvario No.07"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, se han colocado letreros en tijera y otros anuncios en la fachada del inmueble de forma irregular.
- **Relativo al punto No.03** de los lineamientos generales, referente a mobiliario y equipo urbano, se puede observar un poste telefónico, sobre el cuál no se ha respetado la distancia de 1 m entre este y las mesas.

Es menester informar que, se pudo observar la colocación de menús en atril sin autorización.

Por lo tanto y para que se pueda dar una opinión favorable, se determina que el interesado deberá retirar todo aquel mobiliario que no tenga permiso, por este instituto o de la dirección que preside, además de retirar toda publicidad fuera de norma (menús, lonas, cartulinas, pantallas etc.).

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

~~En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean~~

*Recibí Jueves
6/11/22*



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1234.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III, V, VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX, XXI, 10 fracción V, VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

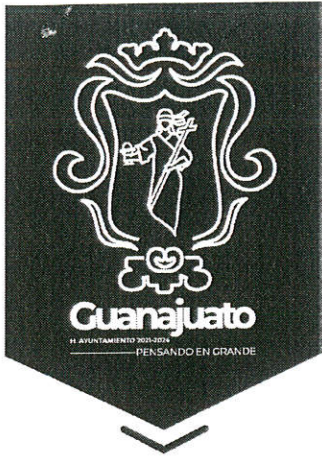
Atentamente

M.R.S.M. ARQ. OLGA ARIANA FERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH-GUANAJUATO

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PGRA/pgra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez, Jefe del Depto. De Trámites y Servicios, Centro INAH-Gto

El Sr. Ricardo Flores Magón, Gobernador del Estado de Guanajuato





Oficio. No. DFC/2937-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] rigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón del calvario, número 07, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Notaría Hotel", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t @ /GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



DGDyE 542/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto. 29 de agosto del 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Barbarino:

En atención a su oficio **DFC/2973-B/2022**, relacionado con la petición de **C. B [REDACTED]**, que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Callejón el Calvario No. 07, Colonia Centro** para el establecimiento denominado **"La Notaría Hotel"**, informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

C.C.P. Archivo DMO

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/2937-A/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] gida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En callejón del cavario, número 07, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Notaría Hotel", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente,
L*ABS/YMV

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
29 AGO. 2022

HORA 13:34 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: **S.S.C./1107/2022**
 ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
 GUANAJUATO, GTO., A 05 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DEC2937-A /2022**, de fecha 20 de Junio de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del **C [REDACTED]** relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**La Notaria Hotel**", que se encuentra ubicado en **Callejon del Calvario No 07 ,colonia centro**, operando todos los días en el horario de **08:00 am a 19:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Por lo tanto **NO** es posible darle viabilidad.

Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA
 Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
 Fraccionamiento Villas de Guanajuato
 Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área destinada al peatón la cual debe mantenerse libre para que tantos capitalinos como turistas hagan uso debido de ella, ya que de no ser así se estaría obstruyendo en parte significativa el tránsito peatonal tanto de capitalinos como de turistas y se pondría en riesgo la seguridad de los mismos, por lo tanto dicha solicitud se considera **No Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Hacer bromas indecorosas o mortificantes para las personas en lugar público. Causar escándalos y/o riñas Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, usar aparato reproductor o productor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque un malestar general, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta comisaria, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO 25/(R)
/NSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

Facebook Twitter Instagram /GobiernoMunicipalGuanajuato



RECIBIDO
 FECHA: 19/09/22
 HORA: 12:30
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1522/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 12 de septiembre del 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-2937A/2022** de fecha 20 de junio de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. [Redacted]** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Callejon Calvario N° 07, colonia Centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "La Notaria Hotel".

(Referente a el documento **DFC.-2937A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "La Notaria Hotel" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

- C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino. - Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos. - Para su conocimiento. - Presente.
- Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
- Archivo
- Minutario
- TEM.JFPR/LIC. DERE